

Diez años de la ley de acceso a la información pública

Canelones crea una oficina para atender solicitudes

La Intendencia canaria presentó una nueva dependencia desde donde se centralizará toda la información que pueda requerir el ciudadano y se gestionarán las solicitudes de acceso a la información pública de todo el departamento.

El evento fue realizado el pasado 18 de octubre en la Sala Lumiere de Canelones, y contó con la presencia de las autoridades departamentales, los técnicos que participaron en la implementación de la unidad y el relator para la libertad de expresión de la Organización de los Estados Americanos (OEA).

Durante su intervención, el intendente de Canelones, Yamandú Orsi, destacó el papel que jugaron los diferentes funcionarios en los distintos niveles de gobierno que participan en el sistema, y sostuvo además que: "Estas herramientas dignifican el rol del trabajador público, se terminó eso de 'esto capaz no lo cuento porque no sé qué me pasará'. Por favor, terminemos con eso; y creo que estas herramientas claras nos dan unas garantías enormes", sostuvo Orsi.

Para el intendente está en juego la credibilidad de todo el sistema, además de la permanencia en el gobierno del Frente Amplio y la confianza en el partido oficialista y si el sistema republicano gana o pierde credibilidad. Orsi señaló que la ley es usada normalmente por periodistas y valoró el rol de ese oficio en la dinámica cotidiana de publicación. "Uruguay tiene un lujo que es contar con esta ley, y esto nos fortalece. Esto ha llevado a generar acontecimientos políticos no menores, que han sacudido la estantería, incluso desde mi propio partido. Como bastión de la democracia en este rincón del planeta, creo que está bien", concluyó el jefe comunal.

Por su parte, el relator especial para la libertad de expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la OEA, Edison Lanza, felicitó al gobierno canario por adoptar los estándares internacionales en materia de acceso a la información y explicó que la tarea del relator es

vigilar y promover el derecho de toda persona de buscar y recibir la información.

"El gobierno de Canelones va a adoptar el principio de máxima divulgación: que toda la información del Estado es pública, salvo alguna excepción, como lo establece la ley, y en ese caso no será publicado —estamos hablando de un mínimo porcentaje—. Cuando pase esto, se informará por qué no se publica. Me parece muy bien que se quiera profundizar en estos temas", señaló.

Lanza planteó que nuestro país está entre los 20 primeros del mundo en materia de tolerancia, libertad de expresión, acceso a la información y debate político, pero sin embargo no está entre los primeros en cuanto a percepción de la corrupción. "Está primero Suecia, segundo Noruega, y yo me pregunto por qué no estamos nosotros en estos puestos, y creo que el camino es este: quiero cumplir con la ley y cada vez hacerlo mejor. Suecia aprobó la primera ley de información pública hace 250 años, y Uruguay lleva 10 años de la ley y eso hace que deba existir un cambio de cultura".

El relator cerró su intervención afirmando que cuando se da un caso de corrupción no es solo la Justicia la que debe tomar cartas en el asunto: "Hay una obligación del poder político de resolver estos temas y luego sí será la Justicia la que determine; pero cuando llega a la Justicia, el daño ya se hizo. Hay una cantidad de países que adhieren al principio del gobierno abierto. No es solo un tema de corrupción, sino de desarrollo; cuanto más información se encuentra, mejor será para todos". Por su parte, Alejandra Umpiérrez, la consultora externa que asesoró a la Intendencia para la creación de la Unidad de Acceso a la Información, resaltó la voluntad política para llevar el proyecto adelante, y sostuvo que la existencia de la Unidad va a ordenar el procedimiento interno, que estará centralizado en una oficina específica, que va a monitorear la transparencia activa, la transparencia pasiva, y va a tener que canali-

zar la capacitación de todos los funcionarios de la Intendencia. En esa línea, Umpiérrez marcó la importancia y el desafío que implica tratar de comunicar a la interna lo fundamental que es la creación de la Unidad.

El director general de la Administración del gobierno de Canelones, Javier Rodríguez, dijo que desde el 1° de julio de 2017 la Intendencia recibió 27 pedidos de información, respondió 26 y uno está en trámite. De los 26 que contestó, en 22 de ellos se pronunció en los 20 días de plazo que determina la ley, y solo en cuatro casos debió pedir la prórroga estipulada de otros 20 días. "Tenemos satisfacción con respecto a este tema porque creemos que la Intendencia de Canelones tiene inmejorables condiciones como para llevar este tema a otro nivel, y poderlo mejorar desde el punto de vista no solo constitutivo, sino cualitativo", afirmó Rodríguez, y recordó que esta Intendencia quedó en segundo lugar en los Premios a la Transparencia otorgados por la Agencia de Gobierno Electrónico y Sociedad de la Información y del Conocimiento (Agesic), en los que logró una mención especial en la categoría Transparencia Activa, por el proyecto "Transparencia Municipal Canaria – Óptimo cumplimiento con la norma para las treinta web municipales de Canelones".

El año pasado la Intendencia dejó funcionando dos webs municipales, para avanzar en la comunicación con el tercer nivel de gobierno, acercar la gestión a las personas y brindar una herramienta para el cumplimiento de la ley.

Con la puesta en marcha de la Unidad de Acceso a la Información Pública, la Intendencia avanza en su política de transparencia, apuntando al control ciudadano. "Con los pasos que se han dado y con los que vamos a seguir dando, estamos en el camino para lograr el objetivo que se persigue: que se logre que este tipo de cosas sean procesos irreversibles de la transparencia y de la ética pública; y en buena medida, también la divulgación de esto, para que lo conozca el ciudadano como herramienta y nos ponga en

resguardo a las personas que somos de la política, de que tenemos este doble control, que no es solo el control político que se ejerce ante las instituciones, sino el control político y ciudadano que pueden ejercer las personas a través de estos mecanismos", manifestó Rodríguez.

LOS PREMIOS A LA TRANSPARENCIA 2018 OTORGADOS POR AGESIC

La entrega de los Premios 2018 se realizó el 17 de octubre en el Radisson Montevideo Victoria Plaza Hotel, con la participación de los miembros del Consejo Ejecutivo de la Unidad de Acceso a la Información Pública, José Clastornik, Gabriel Delpiazzo, Virginia Pardo y Alejandra Villar.

En la edición de este año se presentaron 14 proyectos en tres categorías: Transparencia activa, Transparencia pasiva y Cultura de la transparencia.

En la categoría Transparencia activa, los ganadores fueron "Acceso a la Información Pública según la Ley N° 18.381 – Diseño e implementación de la Transparencia Activa en el LATU" y "Rediseño del portal web corporativo de la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE)", obteniendo una mención especial la Intendencia de Canelones con el proyecto "Transparencia Municipal Canaria – Óptimo cumplimiento con la norma para las treinta web municipales de Canelones".

En la categoría Transparencia pasiva, el premio fue para el Banco Central del Uruguay, con el proyecto "Plan integral de transparencia pasiva. Gestión del cambio institucional con foco en la tutela efectiva del derecho de acceso a la información pública por parte de la ciudadanía, Banco Central del Uruguay (BCU)".

En la categoría Cultura de transparencia, el ganador fue "Portal de Transparencia Presupuestaria – Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP)", que ofrece información reutilizable acerca de los presupuestos públicos, las prioridades y políticas impulsadas por el gobierno nacional mediante la planificación estratégica de gobierno, información sobre las empresas públicas y las personas públicas no estatales, así como también información sobre evaluaciones de políticas públicas.

ENCUENTRO

"CONTINUIDAD DE LA TRANSFORMACIÓN, APRENDIZAJE PERMANENTE"

El encuentro se realizó en la Torre Ejecutiva entre el 16 y el 18 de octubre para celebrar los 10 años de la ley de acceso a la información pública y la ley de protección de datos personales, y en él se intercambió experiencia y reflexiones sobre los avances y desafíos de las políticas de transparencia y gobierno abierto, y se contó con talleres de gobierno digital y transformación organizacional, ecosistema de identidad digital, desarrollos ágiles, geodistribución de aplicaciones y modelos para trámites de servicios, entre otros.

"La razón de ser de nuestro trabajo y de la inversión que hace toda la sociedad tiene que ver con la mejora de vida de las personas. En particular, para los que se encuentran en situaciones menos ventajosas. Debemos garantizar el uso equitativo y avanzado de la tecnología y las plataformas, como el expediente electrónico y el gobierno fiscal, que apuntan a llegar al 100 % de los trámites del Estado en línea", expresó el prosecretario de Presidencia de la República, Juan Andrés Roballo. Por su parte, el director ejecutivo de Agesic, José Clastornik, destacó el ingreso de Uruguay al grupo de gobiernos digitalmente más avanzados, llamado D7, integrado también por Canadá, Corea del Sur, Estonia, Israel, Nueva Zelanda y Reino Unido. El D7 tiene como principios orientadores el desarrollo de la conectividad, la ciudadanía digital, la programación desde la niñez, el gobierno abierto, los estándares y códigos abiertos y el gobierno centrado en las personas. Según el Estudio de Conocimientos, Actitudes y Prácticas de Ciudadanía Digital, realizado por Agesic en 2017 para tener datos sobre el conocimiento y el ejercicio del derecho de

acceso a la información pública, un 34 % de la ciudadanía conoce la existencia de una ley que garantiza el acceso a la información pública, lo que significó un aumento de ocho puntos respecto a la medición de 2016. A su vez, el

de los que la conocen consideran que se está cumpliendo adecuadamente; un 20 % dijo saber cómo realizar una solicitud y solo un 7 % planteó que utilizó el mecanismo.

LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

La ley n.º 18.381, Sobre el Derecho de Acceso a la Información Pública, fue aprobada el 17 de octubre de 2008 y tiene como objetivo promover la transparencia de la función administrativa de todo organismo público, sea o no estatal, y garantizar el derecho fundamental de las personas al acceso a la información pública.

Se considera información pública toda la que emane o esté en posesión de cualquier organismo público, sea o no estatal, salvo las excepciones o secretos establecidos por ley, así como las informaciones reservadas o confidenciales.

El acceso a la información pública es un derecho de todas las personas, sin discriminación por razón de nacionalidad o carácter del solicitante, y que se ejerce sin necesidad de justificar las razones por las que se solicita la información.

También se establecen excepciones de información pública considerando aspectos que puedan comprometer la seguridad pública, menoscabar la conducción de las negociaciones, dañar la estabilidad financiera o poner en riesgo la vida humana, entre otras situaciones.

Para realizar un pedido de acceso a la información es imprescindible brindar la identificación del solicitante, su domicilio y forma de comunicación, y la descripción clara de la información requerida y cualquier dato que facilite su localización. 



DALL'ORSO Hnos. Ltda.
SERVICIOS LOGISTICOS PORTUARIOS
PUERTO - ADUANA
Al servicio de despachantes e importadores desde 1932

Puerto: Rbla. Portuaria 5/N Acceso Maciel - Contenedor Oficina N°10
Tel.: (5982) 29156438 / Telefax: (5982) 29155333 - 29168453
dallorso@adinet.com.uy